



DECRETO ALCALDICIO N° 3742

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3030 de fecha 30.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio confección poleras, cortaviento institucionales" las cuales serán utilizadas en la Fiesta Costumbrista, por las monitoras de los Programas Talleres Municipales, de esta forma el personal estará vestido uniforme, ordenado y de forma institucional en cada una de las actividades que se desarrollan a diario, adquirir al proveedor **IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LTDA.**, Rut N° 76.236.050-0, por un monto total de \$ 173.595 iva incluido. La regularización se debe a que se solicitó en su momento a través del decreto Alcaldicio N° 3533, pero al momento de generar la orden de compra se notó un error en los montos de la cotización presentada por el proveedor adjudicar. Adjunta contratos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1084.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio confección poleras, cortaviento institucionales" las cuales serán utilizadas en la Fiesta Costumbrista, por las monitoras de los Programas Talleres Municipales, de esta forma el personal estará vestido uniforme, ordenado y de forma institucional en cada una de las actividades que se desarrollan a diario, adquirir al proveedor **IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LTDA.**, Rut N° 76.236.050-0, por un monto total de \$ 173.595 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" Programas Sociales, Turismo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo